







Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.

Demandante: LUZ YANETH ARCINIEGAS NIÑO.

Demandado: NACIÓN- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE

LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Radicación: 680012333000-2013-00763-00

El presente proceso se fija en la secretaria del Tribunal Contencioso Administrativo de Santander por el termino de (1) día hábil, a las ocho 08:00 a.m. de hoy dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), la certificación de lo devengado por todo concepto DESAJBUO20-3760 y la certificación de tiempo de servicios prestados DESAJBUO20-3761.

En consecuencia se corre TRASLADO de las pruebas allegadas, de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS SECRETARIA